



*Ajuntament del Campello*

**ACTA 17/2008**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 07-10-2008**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las trece horas y veintiocho minutos del día siete de octubre de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D<sup>a</sup> Elisabeth Basto Gómez
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D<sup>a</sup> Mercedes Sánchiz Baell
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar



## *Ajuntament del Campello*

### BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

### EU-EV :

- D<sup>a</sup> Erundina Gutiérrez Gutiérrez

### Interventora :

- D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

### Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- **CONTRATACIÓN.** Aprobación Proyecto de obras Construcción de Aparcamiento Subterráneo en Av. dels Furs i Urbanización de superficie c/ San Bartolomé. Expte. 124-304/05.

2.- **CONTRATACIÓN.** Aprobación inicial del Reglamento de Uso y Régimen Interno del Aparcamiento Subterráneo sito en la Av. dels Furs. Expte. 124-304/05.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

**1.- CONTRATACIÓN. Aprobación Proyecto de obras Construcción de Aparcamiento Subterráneo en Av. dels Furs i Urbanización de superficie c/ San Bartolomé. Expte. 124-304/05.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, D. David Caler Roda, que dice así:



## *Ajuntament del Campello*

“Se ha presentado con RGE 8.048 de fecha 19 de mayo del 2008 y posterior modificación el 23 de septiembre del 2008 el Proyecto Técnico definitivo de la obra de **CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN AVDA DELS FURS Y URBANIZACION DE SUPERFICIE CALLE SAN BARTOLOME** por parte de la mercantil Estacionaments Urbans D’El Campello S.L. como adjudicataria del contrato de concesión de la obra pública de referencia.

Vistos los informes técnicos favorables de fecha 25 de julio del 2008 ( RS 1628) y de 15 de julio ( RS 13/94).

Dada que el órgano de contratación de este expediente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el 22 de la LRBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladora del contrato de concesión.

A su vista **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.-** Prestar conformidad a los informes técnicos mencionados.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de la obra de referencia.

**TERCERO.-** Dar cuenta de este acuerdo al concesionario y a los Servicios Técnicos Municipales.”

En primer lugar interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para realizar la siguiente intervención:

*“Este que hoy tenemos sobre la mesa, sería un ejemplo de cómo no se debe desarrollar la tramitación de un expediente que ni al principio, allá por 2006, estuvo impecable. Lo que nos obligó entonces a votar en contra, puesto que los informes no llegaron o llegaron tarde para su buen estudio.*

*En el momento de su aprobación, año 2006, este Grupo Municipal ya manifestó que no se oponía al aparcamiento y que lo consideraba de vital necesidad, pero después de dos años de tramitación y obras concluimos que se trata de un despropósito y una chapuza que va a culminar en parte hoy.*

*Sólo hay que estudiar el pliego de condiciones técnicas, por cierto muy exhaustivo y detallado, para darnos cuenta de que casi nada de lo que en él se establecía se ha cumplido. Allí se indicaba que el adjudicatario presentaría el proyecto de ejecución de las obras, que sería aprobado por el Ayuntamiento. Dos años después, estamos sin proyecto y con la obra acabada. También se menciona que la inspección de las obras quedaría a cargo de los servicios técnicos municipales, que la ejercerían directamente. A fecha de hoy sólo hay dos certificaciones y además de 2007: junio y*



## *Ajuntament del Campello*

*agosto. Nos consta que se ha vigilado la ejecución de las obras, pero no existe constancia documental en el expediente.*

*Se decía también que la apertura del aparcamiento debería realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acta de recepción de las obras. Indudablemente, nos parece que las obras no han acabado y en cambio el parking ya hace dos meses que está abierto, sin reglamento de régimen interior, sin tener constancia de la compañía de seguros que cubre el riesgo de las instalaciones y cuyas pólizas deben ser aprobadas por el Ayuntamiento. Hecho que nos parece de una gravedad absoluta y en el que ustedes no han tomado las medidas oportunas. ¿Por qué?*

*Por lo tanto, y a día de hoy, desconocemos: qué proyecto se ha ejecutado y desde cuando computan los plazos en su ejecución; no entendemos que sin estar debidamente acabado, recepcionado y con todas las condiciones que se le exigen se haya puesto en funcionamiento, sin la aprobación del reglamento interior de uso; desconocemos si se ha confeccionado ya el listado provisional de solicitantes para la adjudicación de plazas de larga duración, tipo 4; en general desconocemos, y me refiero a todo el Pleno, un número importante de cuestiones que deberían estar claras, especialmente por su parte.*

*Tratamiento a parte merece la urbanización de la c/San Bartolomé. ¿Cuántos aparcamientos quedan en superficie? ¿Han previsto alguno a medida para los residentes sin parking en sus viviendas? ¿Han previsto alguna incentivo para los usuarios de los comercio, restaurantes, heladerías, ... de la zona, que deberán pagar aparcamiento por comprar aunque sea un periódico? ¿Se ha recogido el sentir mayoritario tanto de vecinos como de comerciantes de la zona? ¿Por qué no es el Ayuntamiento el que toma la iniciativa y ofrece soluciones que beneficien tanto a los comercios como a los consumidores?*

*La situación actual de descontento generalizado no es más que el resultado de haber gestionado todo este proyecto de espaldas a los vecinos, sin haber llegado a acuerdos que beneficiaran a todas las partes. Una vez más tendremos una foto de inauguración, una gran realización mediática, que esconderá muchos defectos e irregularidades.*

*Si hay un problema que nos parece muy importante en este momento, además de todo lo anterior, es el tratamiento de las aguas pluviales, tema que debía haberse recogido prioritariamente y que nos parece que no se ha tratado con la suficiente profundidad y seriedad.*

*Según nuestro parecer, ya está bien de parches, deberían ustedes confeccionar de una vez un plan global de mejora de la red de pluviales y alcantarillado del Barrio de Pescadores, que solucionara de una vez por todas el problema, que después de tantos años de gobierno no han sabido solucionar.*



## *Ajuntament del Campello*

*Como vamos a exigir al ciudadano que sea pulcro en sus relaciones con la administración, si el Ayuntamiento no cumple con las normas básicas de tramitación en sus expedientes.*

*Más gestionar y menos mandar.*

*Por todo ello y muchas más cosas que harían interminable esta intervención, vamos a votar en contra.”*

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** apoya las manifestaciones del portavoz del PSOE y comenta cómo el 27 de diciembre de 2007 se presentó un proyecto técnico que se devolvió y en mayo volvió a ocurrir lo mismo. Respecto a este último proyecto presentado, dice que no hay informe técnico que lo avale, por lo que no puede apoyarlo. Por último declara que este mal funcionamiento es responsabilidad política, consecuencia de una mala gestión política.

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** para explicar lo siguiente:

*“E.U. ya votó en contra del proyecto de este parking por la pérdida de plazas en la C/ San Bartolomé y por la explotación privada en subsuelo público a 50 años, a cambio de nada.”*

Interviene **D<sup>a</sup> Elisabeth Basto Gómez (PP)** para explicar que el proyecto referido a la calle San Bartolomé se ha demorado para escuchar a los comerciantes y así le consta 7 modificaciones del proyecto original debido a estas reuniones con los comerciantes. Indica que también está pendiente de modificación para introducir una parada de autobús, reiterando que es una calle complicada debido a los muchos servicios locales que engloba, resaltando que el tema de pluviales es importante para todos los barrios del municipio, no sólo para esta calle.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que todos hubieran aceptado que del proyecto inicial se hubiera separado el aparcamiento de la obra de urbanización, reconociendo la complejidad de la urbanización en la calle. Se pregunta qué ocurrirá si se produce algún accidente en el aparcamiento. En cuanto al tema de pluviales dice que se puede hablar de soluciones para el municipio, pero dice que ahora es el momento de hablar de la calle San Bartolomé.

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** no entiende que se pueda votar un proyecto que está modificándose y cree que el arreglo de los pluviales debía haberse exigido en el Pliego de Condiciones al adjudicatario; sin embargo, en el proyecto técnico no hay contemplada solución a ese problema. Por último, considera que el tema de pluviales en Avda. Carrer la Mar es uno de los más importantes para esa zona porque lo sufren los allí residentes.



## *Ajuntament del Campello*

**El Sr. Alcalde** indica que casi todos los proyecto técnicos se han modificado en algún momento y comenta la complejidad de este tipo de proyectos que engloban aparcamiento y urbanización. Expone que se ha dialogado mucho con los vecinos y al final se aumentarán los aparcamientos en línea en un número de 90 y cree que la obra debe estar finalizada para el verano próximo.

Considera que el aparcamiento era una demanda de todos los vecinos y que los aparcamientos en línea en la calle San Bartolomé estaban ocupados por turistas sin apenas movimiento.

Cree que hay que estudiar el problema de los aparcamientos en verano y reconoce el riesgo de ECISA que ha invertido 15 millones de euros en esa obra, con dudas para su rentabilidad.

Respecto al tema de pluviales, cree que es importante solucionarlo en todo el municipio, no sólo en la calle San Bartolomé. Así indica que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma hay previsto inversiones para construir un tanque de agua en el monumento al Pescador que aliviara en casos de muchas precipitaciones. Cree que la situación ideal es la de instalar doble tubería, aunque es demasiado cara. También recuerda que se han ejecutado aliviaderos en la Avda. Carre la mar, la "Peña", la "Tasca".

Por último indica que las modificaciones del proyecto son consecuencia de peticiones del propio Ayuntamiento, en una obra muy importante para el municipio, que en cualquier caso obligará a reestructurar el aparcamiento en Carrer la Mar.

**D. Antonio Calvo Marco (BNV)** interviene para indicar que nadie cuestiona la necesidad del aparcamiento, pero señala que eso no es excusa para hacer las cosas bien y no dejar que se abra el aparcamiento sin los permisos correspondientes, sin presentar seguros y con sólo dos certificaciones de obra presentadas. Supone que el proyecto del aparcamiento volverá de nuevo al Pleno para nuevas modificaciones. Recuerda que solicitó un Plan Integral de aparcamiento en esa zona y considera dudosamente viable el futuro del aparcamiento.

**El Sr. Alcalde** indica que el proyecto se ha demorado debido a las exigencias de los técnicos para mejorar el proyecto. Desea que la obra urbanizadora de la calle San Bartolomé quede como emblemática y así le gustaría que la considerasen todos los concejales, y no por el contrario mostrar su acuerdo con las obras pero votar finalmente en contra de las mismas.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**



## *Ajuntament del Campello*

### **2.- CONTRATACIÓN. Aprobación inicial del Reglamento de Uso y Régimen Interno del Aparcamiento Subterráneo sito en la Av. dels Furs. Expte. 124-304/05.**

Se ha presentado con RGE 20.463 de fecha 5 de diciembre del 2007 un **Reglamento de Uso y Régimen Interno del Aparcamiento Subterráneo sito en la Avda dels Furs.** de fecha por parte de la mercantil Estacionaments Urbans D'El Campello S.L. como adjudicataria del contrato de concesión de la obra pública de **CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN AVDA DELS FURS Y URBANIZACION DE SUPERFICIE CALLE SAN BARTOLOME.**

Vistos el informe técnico favorable de fecha 26 de septiembre del 2008 ( RS 448), así como el informe favorable del Servicio de Contratación de fecha 30 de septiembre del 2008.

Visto lo dispuesto Ley 44/2006 de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios de forma que a partir del 1 de septiembre del 2007 ,en los estacionamientos rotatorios el “ precio se pactará por minuto de estacionamiento, sin posibilidad de redondeos a unidades de tiempo no efectivamente consumidas o utilizadas”.

Visto lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación a la tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos, así como el art. 196 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales que exige una :

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- d) Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dada que el órgano de contratación de este expediente es el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el 22 de la LRBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladora del contrato de concesión.



## Ajuntament del Campello

A su vista **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento de referencia, con las siguientes modificaciones incorporadas por dictamen de la Comisión Informativa:

- Todas las referencias a “minusválidos”, deben cambiar por la palabra “discapacitados”.
- Toda la cartelería debe hacerse bilingüe (castellano-valenciano).
- El art. 7 quedaría redactado de la siguiente forma: *“La empresa concesionaria establecerá 13 plazas para la utilización de los vehículos de automovilistas discapacitados. Estas plazas tendrán unas características que permitirán el libre acceso de discapacitados con silla de ruedas.”*
- El art. 26 quedaría redactado: *“En el supuesto que se pierda el ticket, el usuario tendrá que ponerlo en conocimiento de los trabajadores del aparcamiento antes de la retirada del vehículo, para proceder a la identificación de la correspondiente matrícula y abonar en ese momento el tiempo de estancia real. Tendrá que presentar el DNI y la documentación en la que consten los datos de la persona que lo haga y que esté autorizada para ello, en el supuesto de no ser el titular del vehículo, requisitos sin los cuales no le será permitida la salida del aparcamiento.”*

**SEGUNDO.** Someter a información pública el referido Reglamento por un plazo de 30 días (excluidos domingos y festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo.

**CUARTO.-** En el caso de no presentar ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional, por lo que se publicará el mismo junto con el texto íntegro del Reglamento en el BOP.

**QUINTO.-** Modificar el sistema tarifario de los estacionamientos de rotación, de forma que la nueva tarifa será de 0,02 euros/minuto ( IVA incluido).

**SEXTO.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** señala que votará a favor si se incluyen las modificaciones introducidas en Comisión Informativa, aceptando esas modificaciones el Sr. Alcalde.





## *Ajuntament del Campello*

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 17 votos a favor (11 PP y 6 PSOE) y 3 abstenciones (2 BNV y 1 EU-EV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente